

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 18 de enero del 2024
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 1 de 5

Por la “Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.”.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de enero 2024, se reúne por una parte la Comisión de Recepción de la ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2023-020, integrada por la Psic. Daniela Paola Proaño Villacrés - Analista de Administración de Talento Humano 3 (Técnico no Interviniente), el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel – Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1 (Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-020),, y por otra parte el proveedor CASA LUIS PAZMIÑO IMPORT & EXPORT S.A. - JOSÉ LUIS PAZMIÑO AGUIRRE (GERENTE GENERAL), con RUC No. 1792095468001, con el objeto de realizar la Entrega Recepción Definitiva para la Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito; conforme a lo establecido en Art. 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PRIMERO: ANTECEDENTES:

La misión del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito es el organismo colegiado, paritario Estado – Sociedad Civil, que garantiza la protección de derechos y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, en el marco de Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0350-M de 16 de noviembre de 2023, a través del cual la Analista de Administración de Talento Humano 4, comunicó a la Directora Administrativa Financiera “(...) remito el Informe de justificación de la necesidad de contratación de una licencia para la aplicación del control de asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (...)”.

Mediante Informe Técnico Nro. 062-2023-GATH-DAF-CPD de 16 de noviembre de 2023, a través del cual las Analistas de Administración de Talento Humano 4 y 3, comunicó a la Directora Administrativa Financiera “ (...) Con los antecedentes expuestos, se evidencia necesidad de contratación de una licencia para la aplicación del control de asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que cumpla con las necesidades de la Gestión Interna de Talento Humano para la administración del registro de asistencia, permisos y vacaciones del personal; así como, con la normativa legal vigente, el cual contemple tecnología de punta y sea escalable en el tiempo para de esta manera garantizar una correcta gestión de reportes y registro de novedades en la asistencia del personal de esta institución. (...)”

Considerando este antecedente, resulta necesario la Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDO: OBJETO:

Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 18 de enero del 2024
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 2 de 5

TERCERO: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La “Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito”, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CARACTERÍSTICAS O ATRIBUTOS)	
ARQUITECTURA * 100% WEB COMPATIBILIDAD Sistemas WINDOWS, LINUX * Todos los navegadores INTEGRACIÓN * El sistema que se adquiera, debe incorporar un proceso de carga masiva inicial de datos para alimentar al Sistema de Talento Humano de la Institución, para consumo de datos personales y contractuales almacenados en la base de datos. LICENCIAMIENTO * Software web con licencia a perpetuidad. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS * Creación de clave inicial por parte del administrador con la opción de que el usuario pueda modificarla. * Modificación de roles asignados. * Modificación de clave de acceso. * La clave del usuario se encuentra cifrada en la base de datos. * Modificación del usuario. * Asignación de ciudades. * Creación de n roles. * Asignación de permisos a los roles. * Asignación de acceso al rol. ADMINISTRACIÓN DE MENUS * Asignación menú a los roles. CONFIGURACIÓN DE HORARIOS * Configuración general de horario. * Configuración de las horas a cumplir en cada horario. * Editar los horarios creados. * Asignación de tiempo de almuerzo. * Control de horarios nocturnos. CONFIGURACIÓN DE HORAS EXTRAS * Definición de parámetros de horas extras.	* Configuración de totales de horas extras a cumplir por el empleado * Totales cumplidos por régimen laboral, empleado y departamento. CONFIGURACIÓN DE DEPARTAMENTOS * Creación de departamento. * Configuración de niveles para aprobaciones. * Configuración de persona o personas que autorizan las solicitudes por departamentos. CONFIGURACIÓN DE CARGOS * Configuración de datos generales del cargo. CONFIGURACIÓN DE EMPLEADOS * Configuración de la ficha del empleado. * Configuración de datos generales del empleado. * Asignación de cargo y unidad administrativa. * Definición de fechas de ingreso y salida (Período Laboral) del empleado de la institución. CONFIGURACIÓN DE RELOJES EN CIUDADES * Configuración de ciudades para centralización de la información. * Configuración de provincias y regiones. CONFIGURACIÓN DE TIPOS DE PERMISOS * Definición de los tipos de permisos. * Asignación de descuentos a vacaciones y a tipos de permisos. * Incluir o no tiempo de almuerzo. * Notificaciones de los diferentes estados de los permisos. * Creación y aprobación de permisos en bloque. CONFIGURACIÓN DE REGIMEN LABORAL * Creación de régimen laboral. * Calculo automático de proporcionales mensuales de vacaciones. * Aumento de días automático al 5to año en el régimen código del trabajo. PLANIFICACION HORARIOS * Planificación horaria por grupo de funcionarios. * Planificación de horarios rotativos para horarios complejos. * Planificación múltiple.

* Timbre Incompleto (Muestra los días en donde no ha timbrado el empleado). * Reportería en distintos tipos de archivo PDF, txt, xls, HTML, csv * Timbre MRL según MDT. * Detalle Consolidado (Contiene la Asistencia del personal con sus respectivos atrasos, faltas, salidas anticipadas, no timbradas y horas extras), exportación en distintos tipos de archivo: PDF, txt, xls, HTML, csv. * Reporte de Asistencia Múltiple (Horarios Rotativos), Exportación en distintos tipos de archivo: PDF, txt, xls, HTML, csv. REPORTES DE AUDITORIA * Exportación de distintos tipos de archivo: PDF, txt, xls, HTML, csv. REPORTES ESTADÍSTICOS * Reportes Estadísticos de Atrasos – Pastel y barras. * Reportes Estadísticos de Faltas – Con gráficos, pastel y barras. * Reportes Estadísticos de Puntualidad – Con gráficos, pastel y barras. * Reportes Estadísticos de Salidas Anticipadas – Con gráficos, pastel y barras. * Reportes Estadísticos de Horas Extras – Con gráficos, pastel y barras. REPORTES GERENCIALES CON SEMAFOROS * Reportes Gerenciales de Índices de Ausentismo y Asistencia. * Reportes Gerenciales de listado de empleados puntuales, exportación en distintos tipos de archivo: PDF, txt, xls, HTML, csv. * Reportes Gerenciales de Listado de Empleados con Atrasos, exportación en distintos tipos de archivo: PDF, txt, xls, HTML, csv. REPORTES PERSONALIZADOS	DE DIAS FESTIVOS * Feriados locales o nacionales. * Crear feriados * Asignar feriados a ciudades MÓDULO COMPLEMENTARIO * Teletrabajo GARANTIA * El oferente debe incluir la instalación, parametrización, configuración y pruebas del software en sitio. * Soporte técnico durante un (1) año, contra errores de funcionamiento y cálculo.
--	---

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 18 de enero del 2024
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 3 de 5

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO		
Plazo de entrega (DÍAS CALENDARIO):	10	DÍAS
Ejecución de la Orden de Compra y/o servicios inicia:	Contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la Orden de Compra y/o Servicios, por parte del proveedor adjudicado.	
Condición de la ejecución de la Orden de Compra y/o servicios (APLICA SOLO PARA SERVICIOS Y CUANDO SEA NECESARIO)	No Aplica	
En caso de seleccionar la opción "Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza de la Orden de Compra y/o servicios" Detallar la condición:	No Aplica	
Lugar de entrega:	Será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.	
Garantía:	De conformidad con el Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	

QUINTO: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la presente Orden de Servicio es de USD. \$ 1.800,00 (Mil ochocientos dólares con 00/100 de Los Estados Unidos De Norte América) no incluido el valor del IVA, se detalla a continuación:

PROVEEDOR					
CPC	DESCRIPCIÓN	CASA LUIS PAZMIÑO IMPORT & EXPORT S.A. JOSÉ LUIS PAZMIÑO AGUIRRE (GERENTE GENERAL)			1792095468001
		UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL	
733100011	Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	1	1.800,00	1.800,00	
SUBTOTAL:				1.800,00	
IVA 12%:				216,00	
TOTAL:				2.016,00	

SEXTO: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS DE LA ORDEN DE SERVICIO:

No.	Detalle	Fecha
1	Fecha Emisión	20 diciembre de 2023
2	Fecha Aceptación	20 diciembre de 2023
3	Fecha Máxima de Entrega	30 diciembre de 2023
4	Fecha Real de la Entrega	22 diciembre de 2023
5	Días de Mora	0

SÉPTIMO: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Descripción del Producto	Fecha de Aceptación	Días de Plazo	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega	Subtotal	IVA	Total	Días de Mora	Valor de Mora
Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	20 diciembre de 2023	10 días plazo contados desde la suscripción.	30 diciembre de 2023	22 diciembre de 2023	\$1.800,00	\$216,00	\$2.016,00	0	\$0,00



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 18 de enero del 2024
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 4 de 5

OCTAVO: GARANTÍA:

Se entregará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas cuya vigencia será de conformidad al plazo establecido en la Orden de Servicio, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva del servicio, misma que subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

NOVENO: GARANTÍA TÉCNICA:

Garantía:- Software: 1 año contra errores de cálculo. Garantía Técnica y Soporte Técnico:- El proveedor deberá presentar una garantía técnica del funcionamiento del software entregado e instalado por el periodo de 1 año. El proveedor debe incluir la instalación de la última versión cerrada, parametrización, configuración y pruebas del software. El proveedor deberá entregar la siguiente documentación relacionada al Software en digital y/o impreso (en idioma español), *Manuales de instalación *Manuales de usuario *Manual de administración de Base de Datos *Modelo y diccionario de datos *Manual de administración del Sistema El proveedor deberá presentar previa la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva, una garantía de soporte técnico válida desde la fecha de suscripción de la orden de compra, comprometiéndose a solucionar de manera inmediata los inconvenientes o fallas técnicas que afecten el software, durante un (1) año, contra errores de funcionamiento y cálculo.
--

DECIMO: FORMA DE PAGO:

El pago se realizará 100% contra entrega, previo a la presentación del informe de servicio de la Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Acta de entrega recepción suscrita por las partes.
- ✓ Informe de satisfacción del administrador de orden de servicio.
- ✓ Factura debidamente autorizada por el SRI.
- ✓ Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

UNDÉCIMO: MULTAS:

La imposición de multas aplicará exceptuando únicamente el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se notificará a la INSTITUCIÓN, en el plazo de diez (10) días siguientes de ocurridos los hechos o de enterado El Proveedor. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue El proveedor como causa de justificación; y se impondrá la multa prevista.

Por los incumplimientos, no contemplados en el inciso anterior, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, aplicará una multa correspondiente al 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo;



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 18 de enero del 2024
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 5 de 5

las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el Orden de Servicio.”

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario, o hasta la celebración de la orden de servicio, conforme lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

DUODÉCIMO: VALOR A CANCELAR:

El valor a cancelar es de USD. \$ 1.800,00 (Mil ochocientos dólares con 00/100 de Los Estados Unidos De Norte América) no incluido el valor del IVA.

DECIMOTERCERO: CONCLUSIONES:

En mi calidad de Administrador con designación mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-1037-M de fecha 21 de diciembre de 2023, de la ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2023-020, informo que el proveedor CASA LUIS PAZMIÑO IMPORT & EXPORT S.A. JOSÉ LUIS PAZMIÑO AGUIRRE (GERENTE GENERAL), con RUC No. 1792095468001, ha cumplido a entera satisfacción la entrega definitiva de la Orden de Servicio por la Contratación de la Licencia para la Aplicación de Control de Asistencia y reportes del personal del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, misma que se encuentran acorde las Especificaciones Técnicas solicitadas por la entidad contratante, dicho oferente no presenta Multas ni Mora ya que el servicio fue entregado dentro del plazo establecido.

DECIMOCUARTO: RATIFICACIÓN:

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fue C.C. 1719599936 Administrador Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-020	Sr. José Luis Pazmiño Aguirre C.C. 171834654-5 Gerente General CASA LUIS PAZMIÑO IMPORT & EXPORT S.A. RUC. 1792095468001
Daniela Paola Proaño Villacres - Analista de Administración de Talento Humano 3 Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2023-0020	